

## ACTA DE ENTENDIMIENTO

### EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. RELI-01-2013- METRO DE QUITO- BID-CAF-BEI

#### 1.- LUGAR, FECHA Y PARTICIPANTES

En la ciudad de Quito, DM, el día miércoles 02 de septiembre de 2015, en la Sala de Reuniones de la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), ubicada en la Av. 6 de Diciembre 33-42 y Bosmediano, Edificio Titanium, piso 11, se llevó a cabo la reunión de trabajo con el fin tratar aspectos del Proyecto y/o del Contrato, dentro de la Licitación para la Construcción de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, Licitación Pública Internacional No. RELI-01-2013 - METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI, entre, por una parte, los miembros de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ); y, por la otra parte, los representantes del CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT, (oferente con la oferta evaluada más baja), los cuales para los efectos de la presente Acta se denominan conjuntamente como las "Partes".

Por parte de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, participaron: la Comisión Técnica del proceso conformada por: Mauricio Anderson Salazar, Juan Ramón García de Mora y Carlos Carrera.

Participaron por el CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT: Sadinoel de Freitas Junior, en su calidad de Apoderado Común.

#### 2.- ANTECEDENTES

- 2.1 Con Oficio No. EPMMQ-2015-077 de 26 de enero de 2015, se remitió para la "No Objeción" a los Organismos Multilaterales de Crédito el informe final de evaluación de las ofertas presentadas por los Consorcios precalificados para la Licitación Pública Internacional para la "Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones";
- 2.2 Mediante correo electrónico de 30 de enero de 2015, los Organismos Multilaterales de Crédito señalan: "(...) una vez analizada la documentación presentada, nos permitimos informar que el Banco no tiene objeciones al informe de evaluación, el cual presenta el análisis detallado y pormenorizado de todas las ofertas, que incluye información adicional y aclaratoria solicitada por las Entidades Multilaterales (...)";
- 2.3 Mediante Oficio No. EPMMQ-2015-252 de 11 de marzo de 2015, se envió para la "No Objeción" a los Organismos Multilaterales de Crédito el Plan de Negociación,

en el marco del proceso de Licitación Pública Internacional para la “Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones”;

- 2.4 Mediante correo electrónico de 18 de marzo de 2015, los Organismos Multilaterales otorgan su “No Objeción” al Plan de Negociación referido en el numeral anterior.
- 2.5 Mediante correo electrónico de 7 de mayo de 2015, la Comisión Técnica de la EPMMQ invitó al CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT a una reunión de trabajo para tratar aspectos del Proyecto, el día 7 de mayo de 2015 a las 16h00.
- 2.6 Mediante correo electrónico de 16 de mayo de 2015, la Comisión Técnica de la EPMMQ invitó al CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT a una reunión de trabajo para tratar aspectos del Proyecto, el día 20 de mayo de 2015 a las 10h00.
- 2.7 Mediante oficio No. CL1-MT2-006-2015 de 18 de mayo de 2015 el CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT solicita confirmación de la reunión de 20 de mayo de 2015 a las 10h00.
- 2.8 Mediante correo electrónico de 19 de mayo de 2015, la Comisión Técnica de la EPMMQ confirma la reunión de trabajo prevista para el 20 de mayo de 2015 a las 10h00.
- 2.9 Mediante comunicación No. EPMMQ-2015-544 del 01 de Junio de 2015, la EPMMQ manifiesta su posición final al respecto de los rubros y respectivos montos a ser reducidos del objeto del Contrato y solicita al CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT, que emita su pronunciamiento al respecto a la brevedad posible.
- 2.10 El 02 de Junio de 2015 el Consorcio Línea 1 da contestación al oficio EPMMQ-2015-544 mencionado en el párrafo anterior, a través de la comunicación No. CL1-MT2-008-2015, por medio de la cual, en forma excepcional, acepta la reducción de rubros y montos definidos por la EPMMQ, sujeto a las premisas contenidas en dicha comunicación del CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT.
- 2.11 Mediante correo electrónico de 6 de agosto de 2015, el Coordinador del BID remite a la EPMMQ, un borrador de nota para que sea dirigido por la EPMMQ al oferente evaluado más bajo, relacionado con el Convenio de Integridad suscrito por dicho oferente, con el fin de reforzar la transparencia e integridad del proceso.
- 2.12 En base a lo expuesto en el numeral anterior, mediante oficio No. EPMMQ-2015-829 de 11 de agosto de 2015, se solicitó al CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT indique la información referida en el numeral 2.11 de este acápite.

- 2.13** Mediante comunicación No. CL1-MT2-011-2015 del 19 de agosto de 2015 el CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT da contestación al oficio EPMMQ-2015-829 antes mencionado, entregando la información solicitada por la EPMMQ.
- 2.14** Mediante correo electrónico de 18 de agosto de 2015, la Comisión Técnica de la EPMMQ invitó al CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT a una reunión de trabajo para tratar aspectos del Proyecto, el día 20 de agosto de 2015 a las 09h30.

### **3.- ENTENDIMIENTOS**

Como entendimientos finales previos a la adjudicación del Contrato para la Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones – Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2 al CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT, las Partes acuerdan lo siguiente:

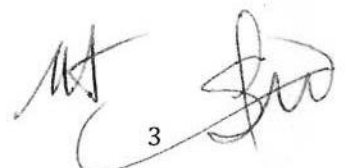
#### **3.1 NUEVA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS**

El CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT, teniendo por base la lista definitiva de rubros y sus respectivas cantidades elaboradas por la EPMMQ, presenta a dicha entidad, sus precios unitarios y globales, aplicando el porcentaje de descuento propuesto en su Carta de la Oferta, presentada el 7 de julio de 2014. (Anexo 1). Dicha lista definitiva ya contempla la eliminación de los rubros SET.SAS.007; SET.SAS.008; SET.SAL.001; SET.SAL.002; 5.1 y 5.2 de la SECCIÓN B de la TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS – Formulario 3 de la Oferta.

Dicho listado, en estricto cumplimiento de todos los mecanismos y condiciones contractualmente estipuladas, será de aplicación obligatoria para cualquier cálculo, presentación de planillas de obra, reajustes, etc., que se efectúe dentro de la ejecución del contrato.

#### **3.2 SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO**

Mediante Ordenanza Metropolitana aprobada el 4 de mayo de 2015, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito crea el subsistema de transporte denominado Quito Cables, el cual abarca la implementación de 4 líneas de transporte a las zonas periféricas del norte, centro y sur de la ciudad, así como a los valles de Cumbaya y Los Chillos. El subsistema de Metro Cables no cuenta aún con los estudios de detalle de implementación de un sistema de recaudo que se conecte al SIR ya diseñado para los otros subsistemas de transporte, por esta razón, la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, consiente de esta problemática, consideró que es conveniente integrar en un solo paquete los diseños que se requieran completar y realizar una revisión a la homogeneidad de los equipos requeridos para cada subsistema de transporte.

  
3

En este sentido, la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como ente rector en lo concerniente a la Movilidad y el Transporte del MDMQ, recomienda retirar del alcance de este contrato, todos aquellos componentes que forman parte del Sistema Integrado de Recaudo (Anexo 2). Es decir, que el CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT no ejecutará del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito, el Control y Venta de Títulos de Transporte, que incluye el Control y Venta de Títulos de Transporte Metro, cuyo valor asciende a la cantidad de US\$ 6'274.969,39 (seis millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve 39/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y el Sistema Integrado de Recaudo, cuyo valor asciende al monto de US\$ 24'952.430,50 (veinte y cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta 50/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). La Secretaría de Movilidad incluirá los diseños complementarios del sistema integrado de recaudo y realizará una revisión general de los diseños, con el objeto de asegurar la capacidad y compatibilidad de todos los equipos.

Por lo expuesto, como resultado de la decisión final de EPMMQ en el sentido de reducir el objeto del contrato, el valor total del mismo, queda reducido por este concepto en US\$ 31'227.399,89 (treinta y un millones doscientos veinte y siete mil trescientos noventa y nueve 89/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), valor en el cual está aplicado el descuento propuesto en la Carta de la Oferta y no incluye el IVA, correspondiente al Control y Venta de Títulos de Transporte Metro y Sistema Integrado de Recaudo.

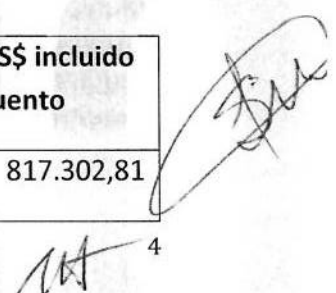
### 3.3 SUBESTACION BICENTENARIO

De acuerdo al análisis efectuado por la EPMMQ, se ha determinado que el alcance del servicio que proveerá la Subestación Bicentenario, así como la línea de transmisión de alto voltaje de 138 kv y demás redes de alimentación soterradas relacionadas con esta estación, no se limitará exclusivamente a la Primera Línea del Metro de Quito, sino que en una parte importante de su capacidad instalada, atenderá las necesidades de esta zona de la ciudad.

La Gerencia del Proyecto GMQ, en su oficio de 4 de junio de 2015, N/REFERENCIA C20150504-GMQ-MQ-257, manifiesta que *"no encuentra ningún impedimento de carácter técnico que impida independizar la ejecución del subsistema "Subestaciones Eléctricas" de la construcción de la Fase II del Metro de Quito"*. (Anexo 3).

Por lo expuesto, como resultado de la decisión final de EPMMQ en el sentido de reducir el objeto del contrato, quedan eliminados los rubros que constan en el siguiente cuadro, pertenecientes al sub-proyecto SUBESTACIONES EXTERNAS Y ALIMENTADORES:

Código de Rubro	Descripción del Rubro	Valor en US\$ incluido descuento
SET.SAS.007	S/E Bicentenario Obra Civil	817.302,81





SET.SAS.008	S/E Bicentenario: Equipamiento Eléctrico	10.686.095,53
SET.SAL.001	Línea de Transmisión aéreas 138 kV desde Gualo hasta Zámbez	1.381.576,93
SET.SAL.002	Línea de Transmisión soterrada 138 kV desde Zámbez hasta SSEE Bicentenario	5.149.711,21
<b>TOTAL</b>		<b>18.034.686,47</b>

Por lo tanto, el valor total del contrato queda reducido por este concepto en la suma de US\$ 18'034.686,47 (dieciocho millones treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis 47/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), valor en el cual está aplicado el descuento propuesto en la Carta de la Oferta y no incluye el IVA.

### 3.4 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PRÁCTICAS PROHIBIDAS.-

La EPMMQ indica que la Oficina de Integridad del BID ha exigido a cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT, la entrega de una Declaración Juramentada notariada, previo a la suscripción del contrato; por lo que, se acordó con el CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT el texto que contendrá esta Declaración Juramentada, que se adjunta a la presente acta como Anexo 4, respecto del cual las Partes manifiestan su conformidad y por ende lo ratifican.

### 3.5 COMISIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes acuerdan introducir la Subcláusula 20.2 en la Sección IX Apéndice a las Condiciones Especiales, Formularios del Contrato, referente al número de miembros de la Comisión para la Resolución de Controversias, de "Un solo miembro" a "Tres miembros", la mencionada modificación se encuentra fundamentada en las recomendaciones efectuadas por la Cámara de Comercio Internacional (CCI).

### 3.6 PRECIO DEL CONTRATO

En base a lo expuesto en los numerales 3.2 y 3.3 anteriores, la reducción del monto del contrato por concepto de: i) Control y Venta de Títulos de Transporte Metro en US\$ 6'274.969,39; ii) Sistema Integrado de Recaudo en US\$ 24'952.430,50; y, iii) Subestación Bicentenario US\$ 18'034.686,47, el valor total final del Contrato para la Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, a suscribirse entre las Partes, asciende a US\$ 1.538'032.556,50 (mil quinientos treinta y ocho millones treinta y dos mil quinientos cincuenta y seis 50/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, monto en el cual está aplicado el descuento propuesto en la Carta de la Oferta y no incluye el IVA.



Como Anexo 5 a la presente Acta de Entendimiento se incorporan los oficios No. EPMMQ-2015-544 y CL1-MT2-008-2015 antes mencionados, los cuales las Partes declaran conocer y aceptar.

Como Anexo 6 a la presente Acta de Entendimiento se incorpora el texto de Contrato consensuado y sumillado por las Partes, mismo que será oportunamente firmado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA – ODEBRECHT.

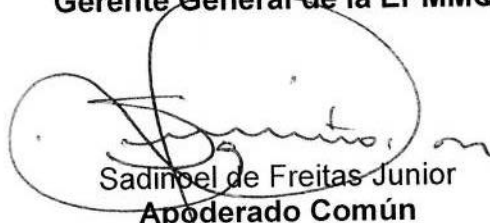
Las PARTES muestran su conformidad respecto de todo lo expuesto en el presente documento y aprueban la suscripción de la presente Acta de Entendimiento. El consorcio se ratifica en lo propuesto en su oferta y anexos; documentos que junto con esta Acta de Entendimiento formarán parte integrante del contrato.

Para constancia de todo lo actuado en el presente documento, firman por triplicado, el representante legal de la EPMMQ, delegado del Municipio del Distrito Metropolitano Metro de Quito y el Apoderado Común del CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT.

Dado en la ciudad de Quito, al dos de septiembre de dos mil quince.



Mauricio Anderson Salazar  
Gerente General de la EPMMQ



Sadinel de Freitas Junior  
Apoderado Común  
CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO